Asunción, 15 de marzo de 2023

DICTAMEN GUOC N°011/2023

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE ¾" Y 1" CON JUNTA DE GOMA"– ID N° 427.989

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna **GCGA N° 133/2023**, solicita el inicio del llamado, recepcionada a través de correo electrónico institucional para la **"ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE ¾" Y 1" CON JUNTA DE GOMA"- ID N° 427.989,** recepcionada en fecha 22 de febrero del 2023 remitida por la **Gerencia Comercial Gran Asunción**, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 *"...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas".* ***Precio Histórico del llamado ID N° 341.808 Contrato N° 112/2018.***

Punto 4 *"...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".*

Empresas que remitieron presupuesto: ***Gennari Construcciones. -***

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Contrato N° 112/2018 ID N° 341.808	Presupuesto Potencial Oferente Gennari Construcciones	Precio Unitario Referencial	Cantidad Solicitada	Total
1	Expansor de bronce de Ø ¾" Junta de Goma.	Unidad	96.000	281.900	188.950	4.000	755.800.000
2	Expansor de bronce de Ø 1" Junta de Goma.	Unidad	169.000	365.500	267.250	350	93.537.500
TOTAL							849.337.500

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

Es de destacar que, la Unidad Operativa de Contratación se limita a elevar los antecedentes en los que, la Gerencia Comercial Gran Asunción, establecen la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que ésta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de la estimación de costos, que ha culminado con la fijación los precios referenciales de la presente convocatoria

El precio referencial se obtuvo del promedio de 2 (dos) oferentes, constituyendo estos una fuente válida, no se pudo obtener precios de otro tipo de fuentes, por **Comunicación Interna GCGA N°132/2023**, el sector solicitante menciona *que el bien solicitado no se comercializa en el mercado, es únicamente para la ESSAP S.A. y específicamente, son necesarios para realizar la colocación del medidor dentro de la caja del sistema de conexión de piso y funciona como accesorio que se le coloca al medidor que le permite expandir o contraer de modo a ajustar el medidor dentro de la caja y evitar filtraciones de agua.*

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados y bajo la responsabilidad del sector solicitante, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. ..."*

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

ANEXO N° 1
Formulario de análisis de Precios de Referencia

nformidad a la Resolución N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominado:

"ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE Ø ¾" y 1 " CON JUNTA DE GOMA

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Fuente N°1 *Contrato N° 112/2018 ID N° 341.808*	Fuente N°2 *Gennari Construcciones*	Precio Unitario Referencial	Cantidad Solicitada	Total
pansor de bronce de Ø ¾" Junta de Goma.	Unidad	96.000	281.900	188.950	4.000	755.800.000
pansor de bronce de Ø 1" Junta de Goma.	Unidad	169.000	365.500	267.250	350	93.537.500
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS						**849.337.500**

CIÓN: *En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Anexo menciona ... "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia del servicio" Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas te llamado, los precios referenciales estan compuestos por las ofertas obtenidas de 3(tres) posibles oferentes, y por la naturaleza del servicio y las necesidades del sector, no es posible alcanzar la cantidad de 3 fuentes para la obtención de los precios referenciales, de la combinación de dos o más métodos descriptos en la mencionada Resolución.*

Juan Pablo Mormigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

CONTRATO N° 112/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 341.808.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, con **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción,Tel.N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres,** con **RUC N° 1079304-1**, domiciliada en Avda. Guarnipitan casi Buey Rodeo N° 1796, de la Ciudad de Villeta, Tel: (0225) 952345, representada para este acto por la **Sr. Blas Cáceres Franco,** con Cédula de Identidad N° 1.073.904, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES,** e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato el PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 341.808.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el porta de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.808.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según **Acta N°1140/2018 - Resolución N° 2**, de fecha 10 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro.	Catalogo	Descripción del Bien	Unid.	Cant. Minima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
ACCESORIOS DE BRONCE										
33	40142606-005	Expansor de Bronce de Ø 1" cupla corta c/ junta de goma	Unid.	1000	2000	16 de Julio	Nacional	169.000	169.000.000	338.000.000
34	40142606-005	Expansor de Bronce de Ø 3/4" c/ junta de goma	Unid.	3000	6000	16 de Julio	Nacional	96.000	288.000.000	576.000.000
35	40142313-005	Tapón de Bronce Ø 1" con estria	Unid.	600	1200	16 de Julio	Nacional	37.000	22.200.000	44.400.000
37	40142313 005	Tapón de Bronce Ø 2" con estria	Unid.	100	200	16 de Julio	Nacional	64.900	6.490.000	12.980.000
45	40141705 006	Tee de Bronce Ø 2" x 1" x 2" con estria	Unid	60	120	16 de Julio	Nacional	281.000	16.860.000	33.720.000
47	40141705 006	Tee de Bronce Ø 1" x 3/4" x 1" con estria	Unid	100	200	16 de Julio	Nacional	97.950	9.795.000	19.590.000
ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO										
252	30102606 002	Tapa triangular para registro cloacal HºFº	Unid.	50	100	FG	Nacional	990.000	49.500.000	99.000.000
TOTALES MINIMO Y MAXIMO EN GUARANIES (IVA Incluido)									*561.845.000*	*1.123.690.000*

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes quinientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil (Gs. 561.845.000) IVA incluido.**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes mil ciento veintitrés millones seiscientos noventa mil (Gs. 1.123.690.000) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la **Cuenta N° 320590146** del **Banco ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia de **365** (trescientos sesenta y cinco días), contados a partir de la fecha de suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **Gerencia Administrativa – Unidad de Administración de Materiales,** en la recepción de los Bienes proveídos.-

La **Gerencia de Redes de Agua Potable**, encargada de la verificación de los bienes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

FUNDICIONES 16 DE JULIO | **ESSAP S.A.**

Sr. Blas Cáceres Franco
Propietario

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio.-

GENNARI
CONSTRUCCIONES

Asunción, 9 de enero de 2023

Señores
ESSAP
Presente.

Por la presente, adjunto el presupuesto de expansores de Bronce.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario
1	Expansor de bronce de ¾", junta de goma	Und	1	281.900
2	Expansor de bronce de 1", junta de goma	Und.	1	365.500

Obs.
Los precios incluyen IVA

Ing. Terso E. Gennari

0982 221 677 | tersogennari@gmail.com

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 045

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N°/32 /2023

A	:	Lic. FÁTIMA BENÍTEZ **GERENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
De	:	Abg. JUAN PABLO MORINIGO PARQUET; **GERENTE COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN**
REFERENCIA	:	Informe sobre llamado *Adquisición de expansor de bronce*
FECHA	:	Asunción, 22 de febrero de 2023

Por la presente me dirijo a Usted, en relación a la comunicación interna UOC/CP N° 016/2023, a través de la cual realiza algunas observaciones para el llamado **"*Adquisición de expansor de bronce de ¾" y 1" con Junta de Goma*"**

Al respecto, manifestamos cuanto sigue;

En el punto uno, refiere que el Informe de la Unidad de Patrimonio y Rendición de Cuentas no se encuentra dentro de los mecanismos para ser considerado como una "fuente" a la construcción del precio referencial o en todo caso se deberá remitir una justificación pertinente, en ese sentido, es importante mencionar que el bien solicitado no se comercializa en el mercado, es únicamente para la Essap S.A. y específicamente, son necesarios para realizar la colocación del medidor dentro de la caja del sistema de conexión de piso y funciona como accesorio que se le coloca al medidor que le permite expandir o contraer de modo a ajustar el medidor dentro de la caja y evitar filtraciones de agua.

Atendiendo las observaciones mencionadas, hemos cursado nuevamente a dos proveedores la solicitud de cotización, cuyas respuestas fueron las siguientes:

Ana Luci Porro: *"Buenas tardes, muchas gracias por su solicitud. Pero recién podremos tener una cotización de los expansores entre 30 y 60 días ya que nos encontramos realizando la matriz de los mismos"*

Imperplast: *"Los materiales serían en bronce o qué tipo de material?"*

Respuesta de la G. Comercial: *"Buen día, el Material seria Bronce"*

Imperplast: *"No, no fabricamos accesorios en bronce. Cualquier cosa a las órdenes"*

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil — Teléfono (021) 225-001/3
Asunción - Paraguay

Atendiendo la complejidad y particularidad del bien solicitado y la imposibilidad de utilizar el informe de la Unidad de Patrimonio y Rendición de Cuentas, solicitamos mantener los dos precios obtenidos y disminuir la cantidad de expansores de Ø1" para ajustarnos a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual adjuntamos (Ver Anexo 1) la planilla de análisis de precio unitario para reiniciar el proceso licitatorio.

En referencia a la observación del punto dos, en cuanto a la diferencia existente entre el Informe de Disponibilidad Presupuestaria y la Planilla de Análisis de Precios, la diferencia surgió al momento del análisis de la documentación, específicamente en el **ítem 1**, Expansor de bronce de Ø3/4" el costo unitario que fue analizado fue Gs. 155.507 debiendo ser 155.057.

Lo que respecta al último punto, podemos mencionar que el bien solicitado es de material bronce y se podría considerar como tiempo de funcionamiento un año o 12 meses.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap SA

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges Nº 516 e/ San José y Brasil — Teléfono (021) 225-001/3
Asunción - Paraguay